

MEMORANDO

PARA: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director, Soporte Administrativo a.i.

DE: MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 09-2017, Ley 5048, Recursos Propios

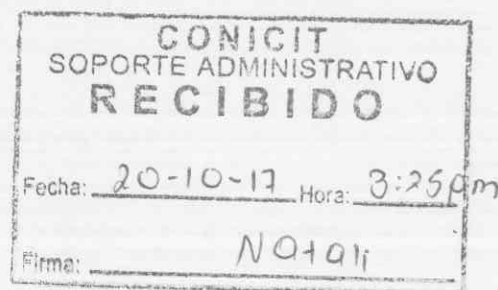


FECHA: 20 de octubre, 2017

REF.: SE-282-2017

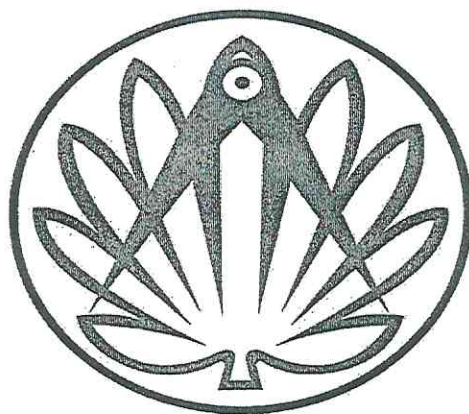
.....

Analizada su propuesta de modificación presupuestaria N° 009-2017, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-408-17, del 19 de octubre 2017, por un monto de Setenta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete colones con ochenta y cuatro céntimos (¢74.879.247.84) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.



Ci. Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
Archivo/Consecutivo





CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 09-2017,
Ley 5048, Recursos Propios**

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Unidad de Finanzas

Revisado por:
MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director de Soporte Administrativo a.i.

octubre 2017

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()

Aumentos

Código sub partida presupu.	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos	Documento de referencia folio
0.02.02	Recargo de funciones	11.62	533,351.47	533,363.09	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas del 01 al 02 de octubre y, al Sr. Francisco Briceño del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2017	DSA0101	2	Fondos propios	09 - 10
0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)	9,772,202.30	9,000,000.00	18,772,202.30	Para cubrir las remuneraciones a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.03.02	Restricción Ejercicio Liberal de la profesión (D.EX)	14,725,426.40	5,000,000.00	19,725,426.40	Para cubrir las remuneraciones a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.03.99	Otros Incentivos Salariales (C.Prof.)	110,617.85	7,500,000.00	7,610,617.85	Para cubrir las remuneraciones a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.31	9,000,000.00	9,000,003.31	Para cubrir las remuneraciones a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.77	7,500,000.00	7,500,003.77	Para cubrir las remuneraciones a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH y, el recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas del 01 al 02 de octubre y, al Sr. Francisco Briceño del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2017	DSA0101	2	Fondos propios	11 al 13
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,888.00	8,112.00	12,000.00	Firma digital de 1 colaborador a \$20 tc ø600	DH0601	2	Fondos propios	nd
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,000,000.00	1,500,000.00	3,500,000.00	Para cubrir la contratación de servicios profesionales para la actualización y digitación de registros en las bases de datos del RCT y la plataforma Talento Costa Rica.	GI0201 ²	1	Fondos propios	14-15
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		1,500,000.00	1,500,000.00	Para cubrir la contratación de servicios de soporte técnico a la empresa Hermes, para reinstalar en los servidores del CONICIT uno de los módulos del Sistema que corre para la plataforma Fondoscti (elaboración de presupuesto), para adaptarlo a futuras solicitudes de proyectos de innovación e investigación (\$2.500 tc ø600,00)	ET0101	1	3% Propyme	16

000002

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()

Aumentos

Código sub partida presupu	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos	Documento de referencia folio
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	5,052,883.00	5,052,883.00	Para cubrir la contratación de servicios para el desarrollo de un software a la medida para el mantenimiento y la generación de reportes de las bases de datos del Registro Científico y Tecnológico (RCT)	GI0201 ₂	1	3% Propyme	17
1.05.03	Transporte en el exterior	124,396.33	99,924.37	224,320.70	Para la compra del pasaje aéreo ida y regreso a Bogotá Colombia, para participación de la reunión de seguimiento del proyecto ELAN.	SE0704	2	ELAN	18-19
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	146,255.00	146,255.00	Para cubrir el pago de estipendio al pasante Anthony José Viquez, del Colegio Técnico Profesional de Santo Domingo de Heredia, quien estará trabajando con la Unidad de Gestión del Financiamiento.	DH0601	2	Fondos propios	20
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	108,000.00	108,000.00	Para cubrir la adquisición de una de Póliza de seguro de viajes al exterior para la Licda. Marleny Esquivel debido a su asistencia a un curso en China y el de tres funcionarios que van a México	DH0601	2	Fondos propios	21 al 24
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	500,000.00	500,000.00	Para cubrir el mantenimiento del Edificio, se trasladan 200.000 asignados a la sub partida 1.03.01 + 100.000 de la 1.05.02 y 200.000 de la 2.99.03	RM0101	2	Fondos propios	25
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	860,000.00	860,000.00	Para cubrir el mantenimiento de: 1- Contratos Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) a un costo de \$55.000,00 por mes. 2- Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de los equipos de comunicación tales como: la central telefónica IP, teléfonos, faxes y cámaras de seguridad	TC0303	2	Fondos propios	26 al 28

000003

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()

Aumentos

Código sub partida presup.	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos	Documento de referencia folio
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	-	109,800.00	109,800.00	Para cubrir el mantenimiento y reparación preventiva y habituales de las computadoras, impresoras y multifuncionales.	TC0303	2	Superávit	26 al 28
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	99.82	146,350.00	146,449.82	Para la compra de fluorescentes y otros productos. Se trasladan 146.350 asignados a la sub partida 1.03.01	RM0101	2	Fondos propios	26 al 28
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	20,000.00	20,000.00	Para la compra utensilios para la atención de clientes externos que atiende la Dirección de Soporte Administrativo.	DH0601	2	Fondos propios	29
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	1,294,572.00	1,294,572.00	1- Para complementar el Premios TWAS/CONICIT al Dr. Max Chavarría por \$526.27 y al Dr. Luis Sandoval por \$526.27; equivalente a \$631.524,00 al tipo de cambio \$600,00. 2- Para complementar el Premio de Periodismo en Ciencia, Tecnología e Innovación al Sr. Alexander Rivera por \$1.105,08 equivalente a \$663.048,00 al tipo de cambio \$600,00.	VA0201	1	Fondos propios	30
6.06.01	Indemnizaciones	-	25,000,000.00	25,000,000.00	Previsión por posible Indemnización al señor Eliecer Pérez. Según tramite bajo expediente n° 13-3113-1178-LA. El caso aún espera turno para ser resuelto en el Tribunal de Apelaciones.	AL0301	2	Superávit	31
Total			74,879,247.84						

0000004

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()

Rebajos

Código sub partida presup.	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Progr.	Fuente de recursos	Documento referencia folio
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	44,055,318.00	6,000,000.00	38,055,318.00	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)	25,884,085.50	10,000,000.00	15,884,085.50	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DSA0101	2	Fondos propios	11 al 13
0.03.02	Restricción Ejercicio Liberal de la profesión (D.EX)	30,437,734.46	10,000,000.00	20,437,734.46	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DSA0101	2	Fondos propios	11 al 13
0.03.03	Decimotercer mes	29,089,760.66	5,000,000.00	24,089,760.66	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.03.03	Decimotercer mes	23,345,629.67	5,000,000.00	18,345,629.67	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DSA0101	2	Fondos propios	11 al 13
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13,213,959.99	1,000,000.00	12,213,959.99	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DP0101	1	Fondos propios	11 al 13
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	11,598,654.37	1,000,000.00	10,598,654.37	Se trasladan a otras sub partidas de remuneraciones para cubrir el total requerido a diciembre del 2017 según la proyección realizada por la UGDH.	DSA0101	2	Fondos propios	11 al 13
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7,708,185.43	5,803,459.37	1,904,726.06	Se trasladan los recursos a otras sub partidas para cubrir las necesidades institucionales, a razón de que los gastos proyectados se concretan con los recursos disponibles.	RM0101	2	Fondos propios	nd
1.03.01	Información	346,350.00	346,350.00	-	Se trasladan los recursos a las sub partidas 2.03.04 y 1.08.01 para cubrir las necesidades institucionales, a razón de que los gastos proyectados ya se concretaron.	RM0101	2	Fondos propios	11 al 13

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()

Rebajos

Código sub partida presup.	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Progr.	Fuente de recursos	Documento referencia folio
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	1,500,000.00	-	Se trasladan los recursos para cubrir la contratación de servicios profesionales para la actualización y digitación de registros en las bases de datos del RCT y la plataforma Talento Costa Rica.	GI0201 ²	1	Fondos propios	14-15
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13,070.00	13,070.00	-	Se disminuyen los recursos debido a otras necesidades institucionales y a la baja ejecución del presupuesto.	RM0101	2	Fondos propios	11 al 13
1.05.01	Transporte dentro del país	49,625.00	49,625.00	-	Se disminuyen los recursos debido a otras necesidades institucionales y a la baja ejecución del presupuesto.	RM0101	2	Fondos propios	11 al 13
1.05.02	Viáticos dentro del país	184,250.00	184,250.00	-	Se disminuyen los recursos debido a otras necesidades institucionales y a la baja ejecución del presupuesto. Se trasladan 100.000 a la sub partida 1.08.01	RM0101	2	Fondos propios	11 al 13
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,632,322.54	99,924.37	1,532,398.17	Se trasladan los recursos para cubrir la compra del pasaje aéreo ida y regreso a Bogotá Colombia, para participación de la reunión de seguimiento del proyecto ELAN.	SE0704	2	ELAN	18-19
1.07.01	Actividades de capacitación	6,000,000.00	1,500,000.00	4,500,000.00	Se trasladan los recursos para cubrir la contratación de servicios de soporte técnico con la empresa Hermes.	ET0101	1	3% Propyme	16
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	860,000.00	860,000.00	-	Se trasladan los recursos a la Unidad de TICs considerando que esta unidad es la responsable de este tipo de mantenimiento	RM0101	2	Fondos propios	11 al 13
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	109,800.00	109,800.00	-	Se trasladan los recursos a la Unidad de TICs considerando que esta unidad es la responsable de este tipo de mantenimiento	RM0101	2	Superávit	11 al 13
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	5,052,883.00	5,052,883.00	-	Se trasladan los recursos para cubrir la contratación de servicios para el desarrollo de un software a la medida para el mantenimiento y la generación de reportes de las bases de datos del Registro Científico y Tecnológico (RCT)	GI0201	1	3% Propyme	17

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()

Rebajos

Código sub-partida presup.	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Progr.	Fuente de recursos	Documento referencia folio
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,583,137.16	200,000.00	1,383,137.16	Se disminuyen los recursos debido a otras necesidades institucionales y a la baja ejecución del presupuesto. Se trasladan 200.000 a la sub partida 1.08.01	RM0101	2	Fondos propios	11 al 13
5.02.01	Edificios	50,189,875.00	21,159,886.10	29,029,988.90	Se disminuyen los recursos considerando las necesidades institucionales en otras sub partidas y por la baja ejecución presupuestaria.	SE0101	2	Superávit	nd
Total			74,879,247.84						

000007

ANEXOS

**MONTO A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES A LA SRA. NATHALIA VILLEGAS SANCHEZ
1 y 2 DE OCTUBRE DE 2017**

RUBRO	SALARIO ACTUAL Prof. De SC2	SALARIO PROPUESTO Prof. Jefe SC 1
Salario base	672,650.00 ¢	805,550.00 ¢
Carrera Profesional	87,532.00 ¢	87,532.00 ¢
Anualidades	300,127.00 ¢	359,444.00 ¢
Dedicación Exclusiva (55%)	369,957.50 ¢	443,052.50 ¢
Total	1,430,266.50 ¢	1,695,578.50 ¢
Diferencia salarial mensual	265,312.00 ¢	

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES POR 2 DIAS	17,687.47 ¢
---	--------------------

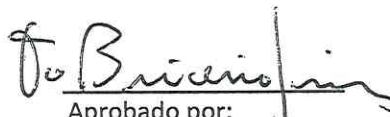
Cargas sociales

0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	1,636.09 ¢
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	884.37 ¢
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%	44.22 ¢
0.04.05	Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%	44.22 ¢
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	898.52 ¢
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig.	0.50%	88.44 ¢
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	530.62 ¢
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	1.00%	176.87 ¢
0.04.03	Aporte INA	1.50%	265.31 ¢
0.05.05	ASECONI	5.33%	942.74 ¢
0.03.03	Aguinaldo	8.33%	1,473.37 ¢
	TOTAL CARGAS SOCIALES	39.49%	6,984.78 ¢

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 2 DIAS	24,672.25 ¢
---	--------------------



Revisado por
Sr. Pedro Bastos Castro



Aprobado por:
MAP. Francisco Briceño

**MONTO A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES SR. FRANCISCO BRICEÑO JIMENEZ
DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

RUBRO	SALARIO ACTUAL Prof. Jefe SC2	SALARIO PROPUESTO Prof. Jefe SC 3
Salario base	856,800.00 ¢	936,000.00 ¢
Carrera Profesional	241,544.00 ¢	241,544.00 ¢
Anualidades	448,794.00 ¢	490,266.00 ¢
Dedicación Exclusiva (55%)	471,240.00 ¢	
Prohibición (65%)		608,400.00 ¢
Total	2,018,378.00 ¢	2,276,210.00 ¢

Diferencia salarial mensual: 257,832.00 ¢

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 2 MESES	515,664.00 ¢
---	---------------------

Pago de Prohibición en el cargo de Director de Soporte Administrativo, de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo N° 14: "Prohibición para ejercer profesiones liberales. No podrán ejercer profesiones liberales, el presidente de la República, los vicepresidentes, los magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, el contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el defensor adjunto de los habitantes, el procurador general y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de la República, el fiscal general de la República, los viceministros, los oficiales mayores, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los directores administrativos de entidades descentralizadas, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas, ..."

Artículo 15.—"Retribución económica por la prohibición de ejercer profesiones liberales. Salvo que exista un régimen especial de remuneración para el funcionario público, la compensación económica por la aplicación del Artículo anterior será equivalente a un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base fijado para la categoría del puesto respectivo".

Cargas sociales

0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	47,698.92 ¢
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	25,783.20 ¢
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%	1,289.16 ¢
0.04.05	Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%	1,289.16 ¢
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	26,195.73 ¢
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig.	0.50%	2,578.32 ¢
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	15,469.92 ¢
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	1.00%	5,156.64 ¢
0.04.03	Aporte INA	1.50%	7,734.96 ¢
0.05.05	ASECONI	5.33%	27,484.89 ¢
0.03.03	Aguinaldo	8.33%	42,954.81 ¢
	TOTAL CARGAS SOCIALES	39.49%	203,635.71 ¢
TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 2 MESES + CARGAS SOCIALES			719,299.71 ¢

Nathalia Villegas Sánchez

Hecho por:

Licda. Nathalia Villegas Sánchez

Pedro Bastos Castro

Revisado por:

Sr. Pedro Bastos Castro

Zimbra:

Sustitucion de Formula excel Incremento Segundo Sem 2017.

De : María del Rocío. Navarro Mena <mnavarro@conicit.go.cr>

vie, 13 de oct de 2017 09:11

Asunto : Sustitucion de Formula excel Incremento Segundo Sem 2017.

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>, Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Estimados compañeros , en virtud de haber realizado unos ajustes en la formula excel, del archivo del incremento salarial del segundo sem 2017, les adjunto la misma corregida, saludos !!!

MBA. María del Rocío Navarro Mena . Unidad de Desarrollo Humano.	Tel.: (506) 2216-1506 Fax: (506) 2216-1565	correo electrónico mnavarro@conicit.go.cr www.conicit.go.cr
--	---	--

 **INCREMENTO SALARIAL II SEM. 2017 (ajustada) def.xls**
486 KB

PRESUPUESTO II SEMESTRE 2017
INCLUYE INCREMENTO SALARIAL DEL 0,75% GENERAL MÁS 0,26% NO PROFESIONALES

PROGRAMA 1

Nº de Cuentas	Salarios	Porcentaje	Monto requerido a diciembre 2017	Monto ejecutado de julio a setiembre	Saldo requerido de octubre a diciembre	Saldo disponible al 30/09/2017	Diferencia
0.01.01	Suelo para Cargos Fijos (Sal. Base)		74,885,850.00	44,487,737.00	30,398,113.00	44,055,318.00	-13,657,205.00
0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)		35,704,479.00	18,561,944.18	17,142,534.82	9,772,202.30	9,000,000.00
0.03.02	Restricción Ejercicio Liberal de la profesión (D.EX)		35,295,605.00	19,292,556.10	16,003,048.90	14,725,426.40	5,000,000.00
0.03.03	Aguinaldo	8.33%	13,271,037.00	954,898.95	12,316,138.05	29,089,760.66	-16,773,622.61
0.03.99	Otros Incentivos Salariales (C.Prof.)		13,430,238.00	7,121,138.16	6,309,099.84	110,617.85	7,500,000.00
	TOTAL SALARIOS		172,587,209.00	90,418,274.39	82,168,934.61	97,753,325.21	-8,930,827.61
	Cargas Sociales	Porcentaje					
0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	14,736,746.00	4,218,196.30	10,518,549.70	13,213,959.99	-2,695,410.29
0.04.03	Aporte INA	1.50%	2,389,743.00	1,245,530.48	1,144,212.52	1,648,411.65	-504,199.13
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	7,965,809.00	4,151,767.98	3,814,041.02	5,183,335.60	-1,369,294.58
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.50%	796,580.00	415,176.89	381,403.11	525,394.33	-143,991.22
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	8,093,262.00	8,926,301.41	8,923,301.41	3.31	9,000,000.00
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig. / Cuota patronal INS por LPT	1.50%	2,389,743.00	0.00	2,389,743.00	3,236,056.11	-846,313.11
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	4,779,485.00	2,491,060.87	2,288,424.13	3,152,369.73	-863,945.60
0.05.05	ASECONI	5.33%	8,491,552.00	4,310,784.39	4,180,767.61	5,913,589.20	-1,732,821.59
	TOTAL CARGAS SOCIALES	31.16%	49,642,920.00	25,758,818.32	33,640,442.50	32,873,119.92	-17,017,630.74
	TOTAL PROGRAMA 1 (Total salario + total cargas sociales)		222,230,129.00	116,177,092.71	115,809,377.11	130,626,445.13	30,500,000.00
						total aumentar	

PRESUPUESTO II SEMESTRE 2017
INCLUYE INCREMENTO SALARIAL DEL 0,75% GENERAL MÁS 0,26% NO PROFESIONALES

PROGRAMA 2

Nº de Cuentas	Salarios	Monto requerido a diciembre 2017	Monto ejecutado de julio a setiembre	Saldo requerido de octubre a diciembre	Saldo disponible al 30/09/2017	Diferencia
0.01.01	Sueldo para Cargos Fijos (Sal. Base)	86,942,216.00	33,272,019.33	53,670,196.67	57,905,446.22	-4,235,249.55
0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)	23,609,089.00	10,542,029.50	13,067,059.50	25,884,085.50	-12,817,026.00
0.03.02	Restricción Ejercicio Liberal (D.EX)	29,353,875.00	11,010,451.50	18,343,423.50	30,437,734.46	-12,094,310.96
0.03.03	Aguinaldo	12,291,791.00	0.00	12,336,219.18	23,345,629.67	-11,009,410.49
0.03.99	Otros Incentivos Salariales (C.Prof.)	7,655,334.00	3,503,924.00	4,151,410.00	9,803,314.48	-5,651,904.48
	TOTAL SALARIOS	159,852,305.00	58,328,424.33	101,568,308.85	147,376,210.33	
	Cargas Sociales					
	Porcentaje					
0.04.01	Cuota patronal CCSS	13,649,348.00	3,490,118.60	10,208,564.42	11,598,654.37	-1,390,089.95
0.04.03	Aporte INA	2,213,408.00	1,030,546.90	1,190,861.37	1,363,105.25	-172,243.88
0.04.04	Asignaciones familiares	7,378,026.00	3,435,156.24	3,969,537.33	4,543,684.34	-574,147.01
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	737,802.00	343,515.67	396,953.09	454,368.16	-57,415.07
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	7,496,074.00	7,385,585.50	7,412,679.75	3.77	7,500,000.00
	Fondo pensión complen. Oblig. /					
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	2,213,408.00	0.00	2,221,408.27	2,787,648.87	-566,240.60
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	4,426,815.00	2,061,093.76	2,381,721.78	2,726,210.52	-344,488.74
0.05.05	ASECONI	7,864,975.00	3,453,160.51	4,440,242.12	5,122,070.72	-681,828.60
	TOTAL CARGAS SOCIALES	45,979,856.00	21,199,177.18	32,221,968.13	28,595,746.00	-42,094,355.33
	TOTAL PROGRAMA 1 (Total salario + total cargas sociales)	205,832,161.00	79,527,601.51	133,790,276.98	175,971,956.33	
					total aumentar	7,500,000.00
	TOTAL PROGRAMAS 1 y 2 (Total salario + total cargas	428,062,290.00			Total aumentar 1 y 2	38,000,000.00

MEMORANDO

PARA: MAP. Francisco Briceño J.
Director de Soporte Administrativo a.i.

CC. William Dalorzo Chinchilla,
Coordinador Unidad de recursos Materiales y Servicios

Licda. Seidy Zúñiga Obando, Coordinadora a.i.
Unidad de Finanzas.

MAP. Arturo Vicente L., Secretario Ejecutivo

DE: MA. William Mora M. WILLIAM MORA  MORA MORA (FIRMA)
Coordinador, Unidad de Gestión de la Información

FECHA: 12 de septiembre, 2017

ASUNTO: Solicitud de contratación de servicios de actualización y digitación de las bases de datos del RCT

REF. GI-021- 2017

Me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración con la finalidad de proceder a la contratación de servicios profesionales para actualización y la digitación de registros en las bases de datos del Registro Científico y Tecnológico del CONICIT y la plataforma Talento Costa Rica.

FORMATO GENERAL PARA SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

1. Justificación jurídica de la contratación:

La presente contratación responde directamente al Eje Estratégico 2, Gestión de la Información: capturar la información básica (centros universitarios/empresas-industrias) y facilitar informes de análisis de información. De esta manera se dará cumplimiento a la legislación vigente que ampara el RCT (Ley 7169, Capítulo V, Art. 25 al 29).

La contratación además coadyuva al logro de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2021, en donde se inscribe el desarrollo de un Módulo de Recurso Humanos en Ciencia, Tecnología e Innovación (MRH-CTI) que da sustento a la plataforma "Talento Costa Rica", que administra el Conicit en asocio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y

15. Disponibilidad presupuestaria:

Los recursos corresponden al presupuesto ordinario

- Código 1. Servicios
- Partida 1.04: Servicios de Gestión y Apoyo,
- Sub-partida 1.04.04: Servicios en ciencias económicas y sociales.
- De acuerdo a la Modificación 08-2017 se ha asignado un monto inicial de ¢2.000.000,00.

16. Solicitud de modificación interna presupuestaria:

Para estos fines y a partir de esta comunicación se solicita a la Unidad de Finanzas incorporar en la próxima modificación interna calendarizada disponer los recursos de la cuenta 1.03.02 "Publicidad y propaganda "por un monto de ¢1.500.000, originalmente destinadas a:"Incluye acciones asociadas a la creación de un consorcio de instituciones que usan la herramienta de manera autónoma y el lanzamiento público de la plataforma "Vivo" para ser alocados a la cuenta 1.04.04 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para una disponibilidad presupuestaria total de ¢3,500,000.00.

17. Experiencia de la empresa

La empresa a contratar deberá tener experiencia de al menos tres años en el desarrollo de tareas iguales o similares a los incluidos en la presente contratación; como mínimo deberá haber realizado dos trabajos similares.

Deberá aportar constancia de empresas donde haya realizado estos trabajos, en las cuáles se debe indicar nombre de la empresa, tipo de trabajo realizado y fecha en que se realizó.

Aquellas referencias que no se presenten en este formato y que no incluyan toda la información indicada o que no sean acorde con el objeto de la presente contratación, no se considerarán en el estudio técnico.

18. Antigüedad de la empresa

Podrán participar todas aquellas empresas legalmente constituidas, que cuenten con un mínimo de tres años de experiencia en el mercado nacional, desarrollando labores similares al contratado o iguales a este concurso. Para lo cual deberán aportar la documentación correspondiente.

Fwd: Consulta sobre presupuesto 2017

De : Marleny Esquivel Chinchilla <mesquivel@conicit.go.cr>

sáb, 23 de sep de 2017 09:42

Asunto : Fwd: Consulta sobre presupuesto 2017

📎 2 ficheros adjuntos

Para : Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Para o CC : Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>

Estimada Seidy:

Doña Alejandra me solicito un reporte del presupuesto 2017 de ET, ya que en reunión de coordinadores se hablo de una modificación presupuestaria que se va realizar en este mes, por lo cual me esta trasladando las necesidades por parte de ET, le remito el correo. Cualquier ayuda o consulta que necesite me avisa.

Saludos!!

De: "Alejandra Araya Marroni" <aaraya@conicit.go.cr>

Para: "Marleny Esquivel Chinchilla" <mesquivel@conicit.go.cr>

CC: "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>, "Evaluación Técnica" <et@conicit.go.cr>

Enviados: Viernes, 22 de Septiembre 2017 14:15:34

Asunto: Re: Consulta sobre presupuesto 2017

Buenas tardes Marleny,

Revisada la información del estado de ejecución de presupuesto, te informo que **sí voy** a requerir modificación:

- La partida de Servicios sí se va a ejecutar conforme se planificó, pues está contratado el Ing. Rafael Muñoz, quien debe sacar productos asociados a Propyme y al informe de Auditoría Interna sobre Propyme.
- La partida de Capacitación sí se modificará, para trasladar recursos a:

1) Mantenimiento, pues junto con la Unidad de TIC se requiere contratar servicios de soporte técnico a la empresas Hermes, con la idea de reinstalar en los servidores del Conicit uno de los módulos del sistema que corre por la plataforma fondoscti (elaboración de presupuesto), para adaptarlo a futuras solicitudes de proyectos de innovación e investigación. Sobre esto, debo conversar con mayor profundidad con Vinicio, pues yo quisiera ampliar los atributos de esa reinstalación, de forma tal que sea flexible para que en Conicit podamos amoldar los "recursos" a los gastos elegibles de cada convocatoria. En principio habría que trasladar cerca de US\$ 2.500 (1.450.000 colones).

Eso dejaría la cuenta de Capacitación en 4.000.000 aproximadamente.

Voy a revisar en una reunión de equipo las necesidades básicas del equipo vs los intereses que me han manifestado individualmente algunos compañeros, en cuyo caso tendría que trasladar recursos a la partida:

2) Servicios, para el pago de transporte aéreo, viáticos al exterior e inscripción para dos capacitaciones: Congreso ALTEC y Curso sobre Estrategia financiera (Incae)

Como te comenté, mi expectativa es la preparación de todo el equipo en temas de: Arquitectura empresarial, Modelo de negocios (CANVAS, Lean UX, etc), Gestión del plan de proyecto, Gestión de riesgos en los proyectos, Gestión financiera de proyectos; preferiblemente en una capacitación in house con la empresa H&C Solutions, pero eso se me complicó a falta de tiempo para cumplir con los procedimientos de la Comisión de Capacitación para preparar los TdR del cartel. Por ello, pienso que en su lugar, podría aprovechar un oferta de esa misma empresa del 22 de agosto, para acumular 24/40 horas con el personal de la Unidad y distribuyendo a cada funcionario en un curso. Esto es lo que me enviaron; los cursos individuales oscilan entre US\$500 y 850. El lunes te haré saber las necesidades concretas.

Quería también aprovechar para comentarte que estamos próximos a lanzar un nuevo **SERVICIO DE CAPACITACION** (la primera etapa orientado al tema de **ADMINISTRACION DE PROYECTOS**), en donde lo ofrecemos por demanda y/o paquetes de horas con el siguiente esquema:

- Paquetes de capacitación por horas (24/40/80/120/160) mensuales
- Grupos de hasta 12 personas (pudiéndose hacer varios grupos que juntos consuman las horas)
- Ustedes escogen del menú de cursos los que deseen (siempre y cuando abarquen las horas del paquete)
- Se pueden contratar las horas o paquetes adicionales que deseen
- Ahorros en Capacitación del más del 50% con respecto a los cursos abiertos de mercado

Con gusto si requieren mayor informacion estamos a las órdenes

Saludos cordiales



Javier Hernández Cañas., MBA

De: "Marlene Esquivel" <mesquivel@conicit.go.cr>
Para: "Alejandra Araya Marroni" <aaraya@conicit.go.cr>
Enviados: Miércoles, 20 de Septiembre 2017 11:09:38
Asunto: Re: Consulta sobre presupuesto 2017

Doña Alejandra:

Se lo envió, cualquier duda me avisas. Saludos

MEMORANDO

DE: MA. William Mora M.,
Coordinador, Unidad de Gestión de la Información

PARA: MAP. Francisco Briceño J.
Director, Soporte administrativo a.i.

ASUNTO: Modificación presupuestaria

FECHA: 25 de septiembre, 2017 Ref.: GI-027-17

WILLIAM MORA
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILLIAM MORA MORA (FIRMA)
Fecha: 2017.09.26 08:39:38
-06'00'

En cumplimiento de los procedimientos para realizar contratación de bienes y servicios se solicita a esa Unidad se proceda a incluir en la próxima modificación presupuestaria el traslado de los recursos dispuestos en la cuenta: 1.08.08 "Mantenimiento y reparación para equipo de cómputo y sistemas información", del 3% de Propyme, cuya disponibilidad reportada es de \$5,052,883.00 a la cuenta 1.04.05 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticas", dado que se requiere el desarrollo de un software a la medida para el mantenimiento y la generación de reportes de las bases de datos del Registro Científico y Tecnológico (RCT). Esta futura contratación complementa los desarrollos contratados mediante la licitación 2017 CD-000012CONICIT, adjudicada a la empresa ROLOSA mediante orden de compra No.488.

Cualquier duda estoy para servirle.

CC. Licda. Seidy Zúñiga Obando
Unidad de Finanzas
Archivo

20 de setiembre 2017
Ref. SA-367-2017

MEMORANDO

A: Licda Seidy Zúñiga
Unidad de Finanzas

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director de Soporte Administrativo

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)



Firmado digitalmente por FRANCISCO
JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-01-0547-0689,
s=BRICEÑO JIMENEZ
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO,
cn=FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 14:12:09 -06'00'

ASUNTO: Certificación de contenido presupuestario

.....

La instruyo a emitir una certificación de contenido presupuestario para el pago del pasaje ida y vuelta a Bogotá Colombia, para participar de la reunión de seguimiento del proyecto ELAN.

Debo aclararle que el presupuesto actual del proyecto tiene en la cuenta de viáticos en el exterior \$1.638.073,94 y en la cuenta transporte en el exterior \$124.400,91. Dado que el monto estimado del pasaje es de 300 mil colones, a nivel de presupuesto del proyecto ELAN no alcanzaría.

Lo que procede es hacer una modificación presupuestaria para darle contenido a la partida de transporte al exterior tomando de la cuenta de viáticos al exterior, sin embargo es a finales de setiembre que se tiene programado realizar dicho modificación. Y se requiere comprar cuanto antes el pasaje para que no aumente el precio y se pueda reservar los espacios.

Ante esta situación y considerando que a nivel institucional si existe presupuesto en la cuenta de transporte en el exterior, se cargaría el monto requerido al presupuesto de ALCUANET. Tan pronto se realice la modificación presupuestaria se revertiría lo actuado.

Debo también aclarar que a nivel de liquidez al proyecto ELAN ya se le han girado todos los recursos por lo que no hay riesgo de que no se cuente con disponible.

C/ Ing. Luisa Díaz Secretario Ejecutivo
Archivo/consecutivo

MEMORANDO

PARA: MLA. William Dalorzo Chinchilla
 Coordinador, Recursos Materiales y Servicios

DE: Ing. Luisa Díaz
 Secretaria Ejecutiva a.i

LUISA MARIA DIAZ
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUISA
 MARIA DIAZ SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2017.09.13 11:24:32
 -06'00'

ASUNTO: Participación en Visita de Seguimiento del proyecto ELAN

FECHA: 13 de setiembre del 2017

REF. SE-252-2017

El 20 de agosto del 2014, el Presidente del Consejo Director del CONICIT, Dr. Walter Fernández suscribió "Carta Compromiso" para ser parte del proyecto "Red europea y latinoamericana de innovación y servicios empresariales (ELAN) Componente 2", liderado por la Fundación Tecnalía Research & Innovation.

A raíz de lo anterior, el 16 de marzo del 2015, se firmó la Ficha Bilateral (Convenio Bilateral) entre el CONICIT y la Fundación TECNALIA el cual regula el compromiso de la institución en el marco del Proyecto. En el mismo se estableció un giro para el CONICIT de €6,787.01 (seis mil setecientos ochenta y siete euros con 01/100) para apoyar la ejecución del proyecto. En memorando SE-057-15 se le adjuntó la carta compromiso y la ficha bilateral.

Como parte de las actividades del proyecto ELAN, el funcionario Francisco Briceño Jiménez, ha sido convocado en su calidad de representante institucional en el Proyecto, a una reunión de seguimiento de este, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 16 al 17 de noviembre, por lo que deberá programar su salida de Costa Rica, para que esté a tiempo para el inicio de la actividad. Se estima que la fecha de salida más apropiada sea 15 de noviembre del 2017. Por favor precisar con el Sr. Francisco Briceño la fecha de regreso, para efectos de compra de tiquete. El objetivo de la visita es valorar lo realizado a la fecha, el cierre y posibilidades de autosostenibilidad del proyecto.

De acuerdo a los convenios firmados y las regulaciones de la Unión Europea, el Per diem para Colombia es de 197 euros. Por lo que, se debe girar hasta un máximo de 591 euros correspondientes a los días de participación y traslado en la reunión, esto último de acuerdo a la normativa que aplica. Además, de la compra de tiquete aéreo, debe preverse el costo del seguro de viaje y los impuestos de salida (los cuales cubre el convenio).

Por favor coordinar con el Sr. Briceño, cualquier aspecto que se requiera para la concreción de esta gestión.

Ci. Proyecto ELAN archivo
 MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador del Proyecto ELAN
 Licda Seidy Zúñiga, Unidad de Finanzas
 Archivo/Consecutivo

**CALCULO PARA EL PAGO DE ESTIPENDIO A PASANTES
EN LAS UNIDADES DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - GESTION DEL FINANCIAMIENTO**

Nombre	Unidad en la que realiza la pasantía	Institución Educativa	Duración pasantía	Salario Base de una Oficinista de SC 1	Monto por hora = 0,16%	Total
Anthony José Víquez	Gestión del Financiamien	Colegio Técnico Profesional de Santo Domingo de Heredia	320.00	285,650.00 ¢	457.04 ¢	146,252.80 ¢
Dayan Josué Rojas Castro	Recurso Materiales y Servicios	Colegio Técnico Profesional de San Pablo de León Cortés	80.00	285,650.00 ¢	457.04 ¢	36,563.20 ¢
Total a pagar:						182,816.00 ¢

OBSERVACION:

El salario base utilizado (Oficinista de Servicio Civil 1), incluye el incremento salarial del I semestre año 2017.

Cantidad de horas estimada con las fechas previstas.

Hecho por:

Nathalia Villegas, Gestión del Desarrollo Humano

Fwd: GRUPO INS: COTIZACIÓN**De :** Natalia Villegas Sánchez <nvillegas@conicit.go.cr>

mar, 03 de oct de 2017 14:51

Asunto : Fwd: GRUPO INS: COTIZACIÓN

3 ficheros adjuntos

Para : Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>**Para o CC :** Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>, Marleny Esquivel Chinchilla <mesquivel@conicit.go.cr>, María del, Rocío. Navarro Mena <mnavarro@conicit.go.cr>

Buenas tardes

Seidy, Marleny Esquivel fue aceptada para asistir a un curso en China, a realizarse del 9 al 29 de octubre del presente año. Aún no le ha llegado el itinerario del vuelo, sin embargo, se estima que estaría saliendo el 7 y regresando el 31 de octubre.

Le solicito el favor de gestionar lo relacionado a la compra del mismo. La Sra. Esquivel ha indicado verbalmente que ella puede comprarlo y luego se le reintegra el dinero, por lo que debe traer la factura a nombre de ella y que diga Conicit.

Le remito cotización del seguro enviada por el INS.

Cualquier consulta, estoy a la orden.

**CONICIT**

Nathalia Villegas Sánchez
Gestión Desarrollo Humano

Tel.: (506) 2216-15-07

email: nvillegas@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

De:
"Hel"

n Tatiana Gutierrez Torres" <hgutierrez@insservicios.com>

Para: "Nathalia Villegas Sánchez" <nvillegas@conicit.go.cr>

Enviados: Martes, 3 de Octubre 2017 14:20:31

Asunto: GRUPO INS: COTIZACIÓN

"La sostenibilidad no es una disciplina, es una actitud." Ezio Manzini

Somos *esencial*
COSTA
RICA



GRUPO



Buenas tardes,

Adjunto la cotización del seguro viajero. Cualquier consulta adicional con mucho gusto.

Saludos cordiales.

Hellen Gutiérrez Torres

Departamento Centro de Contactos INS

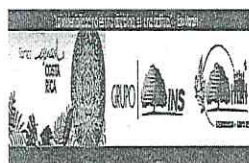
Operador

Tel. (+506) 22876000 Ext: 1582

hgutierrez@insservicios.com

www.ins-cr.com

www.insservicios.com



untitled.png

57 KB



descarga.jpg

11 KB



Cotizacion-5404433ZBZCABE.html

9 KB



Informe de Cotización

Viajero con Asistencia en Dólares

Fecha de cotización: 03/10/2017

Nombre del asegurado: ESQUIVEL CHINCHILLA MARLENE

Número de cotización: 5404433ZBZCABE

Destino: China

Periodo de vigencia **Desde:** 07/10/2017**Hasta:** 31/10/2017

Edad: 33 año(s)

Cantidad de días: 25

Modalidad: 100% Suma Aseguradas por Cobertura

Opción seleccionada: Opción 1

Prima anual: \$85.00

Detalle de coberturas:

Datos del Seguro

COBERTURAS		OPCIÓN 1
Cobertura A	Muerte accidental del asegurado	\$50,000
	Pérdida de extremidades	\$5,000
	Incapacidad total y permanente del asegurado	\$10,000
Cobertura B	Gastos médicos y adicionales incurridos por accidente o emergencia médica (sujeto a deducible de \$100 por reclamo)	\$250,000 Máximo
Cobertura C	Renta diaria por hospitalización	\$25 X día / \$850 máximo
Cobertura D	Cancelación y acortamiento del viaje	\$5,000 Máximo
Cobertura E	Retraso en el viaje	\$100
Cobertura F	Pérdida temporal de equipaje	\$50
	Pérdida definitiva de equipaje	\$250
Cobertura G	Pérdida de pasaporte	\$100

GRACIAS POR COTIZAR NUESTROS SEGUROS

Este documento únicamente constituye una cotización de seguro, por lo tanto, no representa garantía de que la misma será aceptada por el Instituto, ya que es tentativa y sujeta a la valoración correspondiente del Instituto. El cálculo se efectuó con los valores a la fecha de inicio del seguro, esta cotización tiene una vigencia de 10 días hábiles a partir de esta fecha.

Además está condicionada a la presentación de los requisitos que se indiquen en su oportunidad, así como al resultado de las valoraciones necesarias.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros Ley 8653, bajo el registro número P16-33-A01-019-V6 de fecha 6 de noviembre del 2015.

Instituto Nacional de Seguros Sede INS San José
Tel: 2287-6000 Fax: 2243-9900 www.ins-cr.com

Sólo los seguros del INS tienen garantía del Estado.

Fwd: Seguro de viaje

De : Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>

jue, 12 de oct de 2017 11:15

Asunto : Fwd: Seguro de viaje**Para :** Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

PSI

**CONICIT****MAP. Francisco Briceño Jiménez**
Director Soporte Administrativo a.i.

Tel.: (506) 2216-1500

Fax: (506) 2216-1565

email: fbriceno@conicit.go.crwww.conicit.go.cr—
D
e:
"
A
r
t
u
r

o Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>

Para : "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>**CC:** "Idiaz" <ldiaz@conicit.go.cr>, "Jorge Muñoz Rivera" <jmunoz@conicit.go.cr>, "William Dalorzo" <wdalorzo@conicit.go.cr>**Enviados:** Martes, 10 de Octubre 2017 7:28:00**Asunto:** Seguro de viaje

Estimado Francisco,

La próxima semana se estará realizando en Guadalajara, el seminario de Seguimiento a la participación de empresarios costarricenses en el Laboratorio de Innovación industria 4.0 que el Conicit apoyó con recursos del fondo 04-99.

En esta ocasión además de los empresarios estarán participando don Orlando Arrieta en representación del Consejo Director, Luisa Díaz y Jorge Muñoz, los gastos de viaje, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la cooperación Alemana, quedando sin cubrir el seguro de viajero, a la brevedad le estaré trasladando los acuerdos de viaje respectivos. Por lo anterior solicito interponer sus buenos oficios para proceder con las gestiones respectivas de la compra de los mismos. Cualquier información requerida para la emisión de los seguros coordinar con los interesados.

Re: urgente

De : Luisa María Díaz Sánchez <ldiaz@conicit.go.cr>

vie, 13 de oct de 2017 09:50

Asunto : Re: urgente**Para :** fbriceno <fbriceno@conicit.go.cr>**Para o CC :** Arturo Vicente León <avicente@conicit.go.cr>, Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>, William Dalorzo <wdalorzo@conicit.go.cr>

Solo se requiere adquirir el mío.

De: "fbriceno" <fbriceno@conicit.go.cr>
Para: "Luisa" <ldiaz@conicit.go.cr>**CC:** "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>, "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>, "William Dalorzo" <wdalorzo@conicit.go.cr>**Enviados:** Viernes, 13 de Octubre 2017 8:37:41**Asunto:** Re: urgente

Excelente!!

**CONICIT****MAP. Francisco Briceño Jiménez**
Director Soporte Administrativo a.i.

Tel.: (506) 2216-1500

Fax: (506) 2216-1565

email: fbriceno@conicit.go.crwww.conicit.go.cr

—
D
e:
"l
d
i
a
z"
<

diaz@conicit.go.cr>

Para: "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>**Enviados:** Jueves, 12 de Octubre 2017 19:37:50**Asunto:** urgente

Arturo y Fran,

Acabo de recibir los boletos aéreos de Orlando y Jorge comprados por GIZ, y veo que incluyen los seguros de viaje!!!!

--

Para incluir en la modificación presupuestaria

De : Eduardo Guzmán Villalobos <eguzman@conicit.go.cr>

mié, 04 de oct de 2017 12:08

Asunto : Para incluir en la modificación presupuestaria

Para : Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Para o CC : William Dalorzo <wdalorzo@conicit.go.cr>, Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>

Buenas tardes Seidy, según lo visto con Francisco le compartimos el monto a incluir en la modificación presupuestaría.

El monto solicitado es por ₡500.000,00 colones y estaría ingresando a la cuenta de gasto 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales.

Saludos,

Eduardo Guzmán Villalobos. Recursos Materiales y servicios	Tel: (506)2216-1500 Fax: (506) 2216-1565	email: eguzman@conicit.go.cr www.conicit.go.cr
--	---	---

PRIORIDADES DE COMPRAS URMS EN EL 2017 Y CAMBIOS EN LOS MONTOS DE LAS SUBPARTIDAS

De : William Dalorzo <wdalorzo@conicit.go.cr>

vie, 08 de sep de 2017 17:54

Asunto : PRIORIDADES DE COMPRAS URMS EN EL 2017 Y CAMBIOS EN LOS MONTOS DE LAS SUBPARTIDAS

1 ficheros adjuntos

Para : Eduardo Guzmán Villalobos <eguzman@conicit.go.cr>, Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>, Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Buenas tardes compañeros:

Remito el cuadro en formato excel con las prioridades de gastos por parte de la URMS para lo que resta del presente año 2017, mismo que se revisó con Francisco.

En la columna k denominada "Observaciones" se incluye la modalidad de compra a implementar (ya sea Caja Chica o mediante un requerimiento de contratación administrativa), así como se explica algún cambio que sea necesario efectuar en el monto de alguna de las subpartidas.

En el caso de las compras por caja chica deberán tramitarse en el momento en que sean necesarias, mientras los requerimientos de bienes o servicios deberán de presentarse a razón de uno por semana a partir de la primer semana de setiembre (cuando sea posible en alguna semana perfectamente podría presentarse más de un requerimiento), según el orden de prioridad y en la fechas previstas en la columna m denominada "Orden de prioridad y fecha del requerimiento."

En la columna l denominada "Nuevo saldo propuesto para la URMS" se determina el nuevo monto para cada una de las subpartidas.

Cabe destacar que hace falta la estimación de la compra e instalación de una nueva alfombra de hule para la rampa del edificio del CONICIT, dado que en estos momentos la misma se encuentra en cotización. Una vez que se tenga la certeza del monto, el mismo se les indicará.

Por lo anterior, Eduardo favor proceder con la presentación de los requerimientos en las fechas y el orden de prioridad establecidos.

Gracias.

Saludos cordiales,



CODIGO	SUBPARTIDA	Saldo Final	Saldo disponible al 22/08/17	Fuente de Ingresos- Escenario:2	Programa	Código meta	Nombre meta	Unidad responsable	Detalle del gasto	Observaciones	Nuevo saldo propuesto para la URMS
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,174,562.00	547,739.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros			547,739.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,432,765.43	8,818,375.43	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros			8,818,375.43
1.02.03	Servicio de correo	150,927.58	86,567.58	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Correo postal		86,567.58
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,020,840.00	3,396,660.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Central telefónica, celulares, 4 líneas fijas, internet, data card y de la Tablet TIC		3,396,660.00
1.02.99	Otros servicios básicos	700,000.00	335,149.80	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Pago de impuestos municipales y peajes para las actividades sustantivas y administrativas de institución.		335,149.80
1.03.01	Información	500,000.00	346,350.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Publicación del Plan de Compras 2017 (Ley 7494) y de los Concursos de contratación administrativa y edictos.	Trasladar 200.000 a otra Unidad ya que no va a ser utilizado y el restante 146.350 trasladarlo a la subpartida 2.03.04 ya que necesitamos comprar fluorecentes y otros	1.08.01
1.04.06	Servicios generales	76,543,723.71	3,517,964.24	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Servicio de Seguridad y vigilancia \$ 55.800.000, Limpieza \$20.743.723,71, Mensajería \$3.600.000, Limpieza de zonas verdes \$600.000		3,517,964.24
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	90,000.00	13,070.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	para el pago de siete revisiones técnicas RTV de los vehículos de la institución \$70.000 y para el pago de cuatro posibles re inspecciones \$20.000	Trasladar el dinero a otra Unidad, ya que no va a ser utilizado	
1.05.01	Transporte dentro del país	49,700.00	49,625.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros		Trasladar el dinero a las unidades que requieran gastos en esta subpartida, ya que la misma no es utilizada por URMS	
1.05.02	Viáticos dentro del país	253,000.00	184,250.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros		Trasladar el dinero a las unidades que requieran gastos en esta subpartida, ya que la misma no es utilizada por URMS	100.000 1.08.01 \$ 84.250 1.08.01
1.06.01	Seguros	13,813,180.00	7,814,382.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Mobiliario \$987.950, Equipos electrónicos \$6.510.441, Edificio \$3.842.910 y Automóviles \$2.471.879		7,814,382.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2,250,000.00	2,250,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	para el gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas y otras áreas del edificio. Modif. 08-2017 Mantenimiento edificio: vidrios fracturados y reparación de goteras	Hacer requerimiento	2,250,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	700,000.00	700,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Para el Mantenimiento preventivo de la Planta Eléctrica. Según correo electrónico del MLA. William Daloz del 29/06/17	Hacer requerimiento	700,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800,000.00	665,453.72	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	mantenimiento y reparación de los vehículos de la institución	Hacer requerimiento	665,453.72

1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	660,000.00	660,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Mantenimiento de los contratos de para Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) a un costo de \$55,000.00 por mes	Trasladar el dinero a la Unidad de TIC, ya que no le corresponde a la URMS	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200,000.00	200,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de los equipos de comunicación tales como: la central telefónica IP, teléfonos, faxes y cámaras de seguridad	Trasladar el dinero a la Unidad de TIC, ya que no le corresponde a la URMS	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	117,000.00	117,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Previsión para atender desperfectos o daños que afectan el funcionamiento de equipos o del mobiliario de oficina en uso para dar el servicio público. Modif 08-2017 Para el pago a la empresa Muebles MUVISA \$102,000.00 por la reparación de sillas ejecutivas realizados en el mes de enero según memorando ref: RMS-001-2017 del 04/01/17. Modif. 08-2017 Para el arreglo de los llavines de los archivadores de la Institución. Según correo electrónico del MLA, William Dalorzo del 14/06/17 \$15,000.00	Compra por caja chica para los llavines y tramitar pago de sillas	117,000.00
1.08.08	Mantenimiento y rep. eq. cómputo y sistemas información	350,000.00	109,800.00	Superávit	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	para atender el gasto por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de las computadoras, impresoras y multifuncionales. Modif. 08-2017 Para el pago del mantenimiento de la impresora multifuncional Kyocera Taksalfa 3001 placa n° 3385 con antigüedad de más de 6 años y medio. Según Memorando ref: TIC-010-17 del 04/04/17.	Trasladar el dinero a la Unidad de TIC, ya que no le corresponde a la URMS	
1.09.99	Otros impuestos	1,255,000.00	1,226,500.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	para cancelar el impuesto al ruedo de los vehículos institucionales (RTV), pago de timbres sobre contrataciones y para atender cualquiera otra erogación por concepto de impuestos no considerada en los renglones anteriores.		1,226,500.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	360,000.00	360,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Para apoyo a los asuntos institucionales de traslado de funcionarios. Modif. 08-2017 Para la compra de Combustible. Según correo electrónico del MLA, William Dalorzo del 29/06/17	Comprar por caja chica	360,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	670,000.00	215,928.13	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	para cubrir el gasto para la compra cartuchos de tinta y tóner para fotocopiadoras y otros materiales para las actividades de trabajo, gestiones institucionales y participación en actividades en las que participa o promueve el CONICIT. Modif. 08-2017 Para la compra de Tonner TK-677 TK-3122 Cartuchos CLI-151. Según correo electrónico del MLA, William Dalorzo del 29/06/17	Comprar por caja chica para cada tipo de cartucho o tonner	215,928.13
2.03.01	Materiales y productos metálicos	609,000.00	609,000.00	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	Para el arreglo de los rieles de los archivos de gestión de la Institución. Según correo electrónico del MLA, William Dalorzo del 14/06/17	Hacer requerimiento	609,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00	99.82	Transferencia del Gobierno Central	2	RM0101	Lograr el 98% Índice de Gestión-Contratación Adm. en el 2017	Recursos materiales y suministros	adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.	Trasladarle los 148.350 provenientes de la subpartida 1.03.01	148,449.82

Solicitud de compra de juego de vasos y pichel

De : Nathaly Aguilar Romero <naguilar@conicit.go.cr>

lun, 25 de sep de 2017 10:58

Asunto : Solicitud de compra de juego de vasos y pichel

Para : William Dalorzo <wdalorzo@conicit.go.cr>, Francisco Briceño Jiménez <fbriceno@conicit.go.cr>

Para o CC : Eduardo Guzmán Villalobos <eguzman@conicit.go.cr>, Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Buenos días:

Les solicito la compra de un juego de vasos de vidrio de 12 unidades, con su respectivo pichel de vidrio, esto con el propósito de atender si se requiere en reuniones, charlas, entrevistas entre otros asuntos correspondientes al área de Soporte Administrativo.

Les agradezco de antemano la atención brindada.



Natali Aguilar Romero
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
SOPORTE ADMINISTRATIVO

Tel.: (506) 2216-1501 email:naguilar@conicit.go.cr
Fax: (506) 2225-2673 www.conicit.go.cr

MEMORANDO
REF- VA-065-2017



Para: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director de Soporte Administrativo. a.i.

De: MSc. Max Cerdas López
Coordinador de Vinculación y Asesoría

Asunto: Pago diferencial de Premios TWAS CONICIT y Periodismo en Ciencia y Tecnología e Innovación.

Fecha: 4 de setiembre de 2017

06-09-17

4:00p.m

NOTOli

Para proceder con la entrega de los montos de los ganadores de los Premios TWAS y Periodismo, solicitamos realizar un ajuste presupuestario en la partida de transferencias corrientes a cargo de esta Unidad para atender los siguientes considerandos:

Ganadores de los Premios TWAS/CONICIT: Acreedor cada uno de la suma de \$1000 dólares (se estimó el tipo de cambio en ø600 colones, conforme a nuestra conversación)

Dr Max Chavarría se le depositó la suma de \$473,73 dólares, quedando pendiente por depositar la suma de \$526,27 dólares equivalente a ø284.238,00 colones.

Dr Luis Sandoval \$473,73 dólares, quedando pendiente por depositar la suma de \$526,27 dólares equivalente a ø284.238,00 colones.

En el caso del Premio TWAS/CONICIT a partir de este año 2017, según acuerdo del Consejo Director del 28 de febrero, 2017, Acta 2282, se modificó el reglamento del Premio de \$1.000 a \$2.000 como incremento al aporte del Conicit. Conforme al Reglamento del Premio publicado el 15 de marzo del 2017.

Ganador del Premio de Periodismo en Ciencia y Tecnología e Innovación: Acreedor de la suma de \$3000 dólares (se estimó el tipo de cambio en ø600 colones, conforme a nuestra conversación)

Alexander Rivera González se le depositó la suma de \$1894,92 dólares, quedando pendiente por depositar la suma de \$1105,08 dólares equivalente a ø663.048 colones.

En el caso del Premio de Periodismo se estimó un monto menor y al aplicar el diferencial cambiario no alcanzó el monto requerido de acuerdo al reglamento del premio.

C:MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

MLA. William Dalorzo Chinchilla. Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios.

Lic Seidy Zuñiga Obando, Unidad de Finanzas.

Arch/

CONICIT
SOPORTE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO

Fecha: 23-08-17 Hora: 2:40 p.m.

Nº: N4101

MEMORANDO



PARA: MAP, Francisco Briceño Jiménez
Director de Soporte Administrativo a.i

DE: Msc. Johanna González Zúñiga
Asesora Legal

ASUNTO: Informe Implementación de Norma Internacionales de Contabilidad
en Conicit 5-IAI-03-2014

FECHA: 23 de agosto de 2017

REF: AL-165-2017

En atención a su oficio de referencia SA-303-2017, me permito referirme al estado de los casos sobre los cuales se planteó la consulta:

1. Accidentes de tránsito por montos deducibles que no se tiene sentencia:

La información suministrada por la Unidad de Finanzas resulta insuficiente. Actualmente, de los 3 casos de los que se tiene conocimiento, únicamente se cuenta con un número de expediente: 12-006248-0489-TR. Sobre este, consultado el sistema del Poder Judicial en línea, reporta como estado que se realizó audiencia de conciliación y juicio oral y público el 02 de mayo del 2013.

Con respecto a los otros 2 casos, solo se conoce que estaban involucrados la señora María de los Angeles Mora Vargas y Olimar Calderón Sánchez. Sin embargo, no se tienen los números de expediente y no se han podido localizar.

Se acudirá al Juzgado de Tránsito para poder brindar una respuesta concluyente.

2. Sustracción de cheques ante el Ministerio Público:

Actualmente se tiene fijada fecha para audiencia de juicio para el próximo 06 de diciembre a las 9:30 horas contra LEONARDO MARTIN JIMENEZ ROJAS.

3. Previsiones Pasivo Contingente por posible Indemnización al señor Eliécer Pérez:

El caso se tramita bajo el expediente número 13-3113-1178-LA. El 22 de agosto del 20016 se presentó escrito de apelación en contra de la Resolución de primera instancia, la cual condenó en abstracto por lo que no se tiene un monto ya definido. De los cálculos realizados por la Unidad de Finanzas, los cuales constan en oficio FI-152-17 del 28 de marzo, la diferencia sobre lo que dejó de percibir el señor Eliécer Pérez, asciende a la suma de ₡16.853.692,95. Dicho monto, junto con los intereses aproximados (₡7.876.436,33) asciende a la suma de

¢24.460.129,28 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE COLONES CON 28/100). Se reitera que se trata de un monto aproximado y no puede ser considerado como el monto definitivo de la condena. Actualmente el caso espera turno de estudio para ser resuelto en el Tribunal de Apelaciones.

4. Sobre la empresa Mavacon:

De conformidad con la información de la página web del registro, el estado actual de la Constructora Mavacon Sociedad Anónima es QUEBRADA. En razón de lo anterior, debe verificarse si las reparaciones que se han realizado al edificio constituyen vicios ocultos, o si son producto del uso normal del edificio. Lo anterior debe constar de parte de una persona con capacidad técnica para poder pronunciarse. No me queda claro el tema de la "cuenta por pagar". Según me había indicado la Auditoría, la factura se había eliminado, por lo que recomiendo revisar el tema y si procede, más bien eliminar la supuesta cuenta pendiente.

ci. archivo/consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	38,533,351.47	30,500,000.00	8,033,351.47
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	533,351.47	0.00	533,351.47
0.02.02	Recargo de funciones	533,351.47	0.00	533,351.47
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	21,500,000.00	21,500,000.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	7,500,000.00	7,500,000.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	16,500,000.00	9,000,000.00	7,500,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	16,500,000.00	9,000,000.00	7,500,000.00
1	SERVICIOS	9,884,974.37	8,052,883.00	1,832,091.37
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,112.00	0.00	8,112.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	8,112.00	0.00	8,112.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	8,052,883.00	8,052,883.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	6,552,883.00	6,552,883.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	354,179.37	0.00	354,179.37
1.05.02	Viáticos dentro del país	146,255.00	0.00	146,255.00
1.05.03	Transporte en el exterior	99,924.37	0.00	99,924.37
1.05.04	Viáticos en el exterior	108,000.00	0.00	108,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,469,800.00	0.00	1,469,800.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500,000.00	0.00	500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	860,000.00	0.00	860,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	109,800.00	0.00	109,800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,350.00	0.00	166,350.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	146,350.00	0.00	146,350.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	146,350.00	0.00	146,350.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,000.00	0.00	20,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	20,000.00	0.00	20,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,294,572.00	1,294,572.00	25,000,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,294,572.00	1,294,572.00	0.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	1,294,572.00	1,294,572.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
TOTAL APLICACION		74,879,247.84	39,847,455.00	35,031,792.84

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	38,000,000.00	12,000,000.00	26,000,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6,000,000.00	6,000,000.00	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,000,000.00	6,000,000.00	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	30,000,000.00	5,000,000.00	25,000,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	10,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1	SERVICIOS	15,519,361.74	8,052,883.00	7,466,478.74
1.02	SERVICIOS BASICOS	5,803,459.37	0.00	5,803,459.37
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5,803,459.37	0.00	5,803,459.37
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,846,350.00	1,500,000.00	346,350.00
1.03.01	Información	346,350.00	0.00	346,350.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	1,500,000.00	-
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	13,070.00	0.00	13,070.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13,070.00	0.00	13,070.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	333,799.37	0.00	333,799.37
1.05.01	Transporte dentro del país	49,625.00	0.00	49,625.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	184,250.00	0.00	184,250.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	99,924.37	0.00	99,924.37
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	-
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	-
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,500,000.00	1,500,000.00	-
1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,000.00	1,500,000.00	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6,022,683.00	5,052,883.00	969,800.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	860,000.00	0.00	860,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	5,162,683.00	5,052,883.00	109,800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	0.00	200,000.00
	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			
2.99	DIVERSOS	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	0.00	200,000.00
5	BIENES DURADEROS	21,159,886.10	0.00	21,159,886.10
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	21,159,886.10	0.00	21,159,886.10
5.02.01	Edificios	21,159,886.10	0.00	21,159,886.10
	TOTAL REBAJOS	74,879,247.84	20,052,883.00	54,826,364.84

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2017
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS	MONTO	SUBPARTIDAS	MONTO
Programa 1		Programa 1	
Sueldos para cargos fijos	6,000,000.00	Retribución Años Servidos (Anual.)	9,000,000.00
Decimotercer mes	5,000,000.00	Restricción Ejercicio Liberal de la profesión (D.EX)	5,000,000.00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,000,000.00	Otros Incentivos Salariales (C.Prof.)	7,500,000.00
Publicidad y propaganda	1,500,000.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9,000,000.00
Actividades de capacitación	1,500,000.00	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	5,052,883.00	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	6,552,883.00
		Otras transferencias a personas	1,294,572.00
Programa 2		Programa 2	
Retribución Años Servidos (Anual.)	10,000,000.00	Recargo de funciones	533,351.47
Restricción Ejercicio Liberal de la profesión (D.EX)	10,000,000.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,500,000.00
Decimotercer mes	5,000,000.00	Servicios de transferencia electrónica de información	8,112.00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,000,000.00	Viáticos dentro del país	146,255.00
Servicio de energía eléctrica	5,803,459.37	Transporte en el exterior	99,924.37
Información	346,350.00	Viáticos en el exterior	216,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	13,070.00	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500,000.00
Transporte dentro del país	49,625.00	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	860,000.00
Viáticos dentro del país	184,250.00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	109,800.00
Viáticos en el exterior	99,924.37	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	146,350.00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	860,000.00	Útiles y materiales de cocina y comedor	20,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	109,800.00	Indemnizaciones	25,000,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00		
Edificios	21,267,886.10		
TOTAL	74,987,247.84		74,987,247.84

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por la Contraloría General de la República (CGR) según el oficio DFOE-PG-0573 del 13 de diciembre del 2016, por la suma total de €2.312.608.565,00 más el presupuesto extraordinario 01-2017 por la suma de €663.198.579,80 aprobado por la CGR según oficio DFOE-PG-0325 del 13 de julio del 2017 para un presupuesto total de €2.975.807.144,80 es de un 15.98%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto total aprobado	2,975,807,144.80		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	743,951,786.20		25.00%
Modificación 01-2017	162,414,780.96	162,414,780.96	5.46%
Modificación 02-2017	2,374,072.42	164,788,853.38	5.54%
Modificación 03-2017	29,840,271.55	194,629,124.93	6.54%
Modificación 04-2017	3,300,000.00	197,929,124.93	6.65%
Modificación 05-2017	11,132,315.79	209,061,440.72	7.03%
Modificación 06-2017	6,000,000.00	215,061,440.72	7.23%
Modificación 07-2017	7,250,895.13	222,312,335.85	7.47%
Modificación 08-2017	178,252,520.15	400,564,856.00	13.46%
Modificación 09-2017	74,879,247.84	475,444,103.84	15.98%

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Francisco Briceño Jiménez**, cédula número **1-0547-0689**, **Máster en Administración de Proyectos**, **Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 09-2017 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.


³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las catorce horas y treinta minutos del día 18 de octubre del año 2017.

Firma: 
Nombre: **Francisco Briceño Jiménez**
Puesto: **Director de Soporte Administrativo**



⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.